

16

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 03 FEB 2023

Expediente No. 2022-00499.

Por haberse presentado en debida forma, y de conformidad con los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de **Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancoldex** y en contra de **Sociedad de Ingeniería Civil Mecanica Electrica y Sistemas SICMES S.A.S., Karely Esperanza Ochoa Barragán y Esperanza Barragán de Ochoa** para que dentro del término de cinco días y de conformidad con el pagaré No. 101-6000-14268 base de ejecución, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. La suma de \$432.715.459 por concepto de capital contenido en el pagaré base de ejecución.
2. La suma de \$43.5889.469 por concepto de intereses moratorios contenidos en el importe del título base de ejecución.
3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, sobre capital referido en el numeral primero, liquidados desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad del título valor, es decir, desde el 1 de noviembre de 2022, y hasta que se acredite el pago total de la obligación.

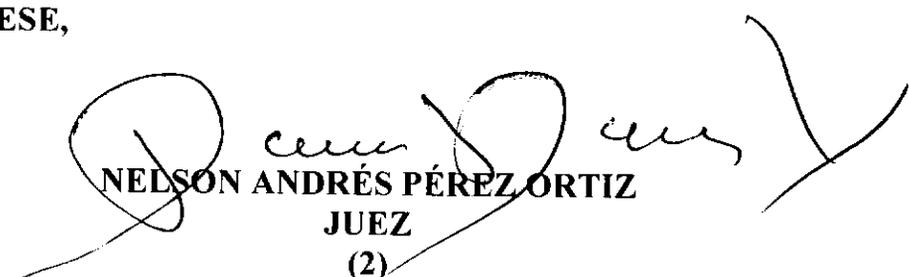
SEGUNDO: Tramítese la presente demanda por el procedimiento ejecutivo singular.

TERCERO: Correr traslado a la parte demanda por el término de diez (10) días.

CUARTO: Notifíquese esta providencia al ejecutado de manera personal de acuerdo con los lineamientos contemplados en los artículos 291 y s.s. del Código General del Proceso, o conforme la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: Reconocer personería a la abogada **Nhora Rocio Duarte Diaz** como apoderada de la ejecutante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ

(2)



República de Colombia
Poder Judicial del Estado Público
Corte Suprema de Justicia
de la Rama Judicial del Poder Judicial

El presente es un Decreto No. 001 expedido por el Estado
Fecha: **06 FEB 2023**

El Secretario(a)